



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**Ciudad de México, 6 de agosto de 2020**

## AVISO

### AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en los artículos 29, 31, último párrafo, y OCTAVO transitorio del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, en relación con el numeral 41 del *Acuerdo General 21/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19*, ambos aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de julio pasado, se les informa que **a partir del diecisiete de agosto del año en curso, se reanudan las visitas ordinarias de inspección, las cuales, a efecto de evitar riesgos sanitarios, se realizarán a través de la modalidad a distancia.**

En las páginas de Internet e Intranet del Consejo de la Judicatura Federal, de la Visitaduría Judicial: <http://visitaduria.cjf.gob.mx> (en el apartado Programa de visitas a distancia) y en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (en el apartado sitios de interés, subapartado “Programa de visitas a distancia”), se encuentran disponibles, entre otros documentos, el calendario de visitas, el cual contiene los plazos en que habrán de presentarse los informes especiales, el periodo de revisión de éstos, las fechas en que se llevarán a cabo las videoconferencias y los nombres de los Visitadores Judiciales “B” encargados de las mismas.

Por tanto, se les informa que las visitas físicas señaladas en el calendario que está disponible en las páginas electrónicas de referencia, se suspendieron con

motivo de la contingencia sanitaria y serán practicadas en la modalidad a distancia, por lo que, **en caso de que pretendan presentar alguna queja o denuncia administrativa durante la ejecución de alguna de esas inspecciones, lo podrán efectuar a través de los medios autorizados para tal efecto por el Consejo de la Judicatura Federal.**

En ese contexto, **se hace de su conocimiento que dichos medios son:** a través del correo electrónico oficial de la Visitaduría Judicial ([vjud@correo.cjf.gob.mx](mailto:vjud@correo.cjf.gob.mx)); en el correo institucional del visitador judicial designado para inspeccionar cada órgano; por mensajería, al domicilio oficial de la Visitaduría Judicial, ubicado en Avenida Revolución 1340, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; directamente en la oficialía de partes de este órgano auxiliar; por conducto del Centro de Atención Telefónica para la Recepción de Quejas y Denuncias (número 800 696 9999); a través del Buzón de Quejas o Denuncias en la página <http://www.cjf.gob.mx/buzondenuncia>; y en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, cuyas oficinas se localizan en Avenida Insurgentes Sur, número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**

**MAGISTRADO JESÚS RAFAEL ARAGÓN  
VISITADOR GENERAL**

C.c.p. **Carlos Enrique Mendoza Ponce.** Secretario Ejecutivo de Vigilancia. Para su conocimiento.